

RESOLUCIÓN No. 009557



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 9 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 8.000 BULTOS DE 50 KILOS DE CORRECTIVOS (ROCA FOSFÓRICA), 12.000 BULTOS DE 50 KILOS DE MATERIA ORGÁNICA (FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL), 1.600 BULTOS DE 50 KG DE ABONO COMPUESTO FORMULACIÓN 31-8-8-2, 1.086 BULTOS DE 50 KG DE ABONO COMPUESTO FORMULACIÓN 15-15-15, 800 BULTOS DE 50 KG DE ABONO COMPUESTO FORMULACIÓN 13-26-6-3, 800 BULTOS DE 50 KG DE FERTILIZANTE QUÍMICO COMPUESTO GRANULADO CON ELEMENTOS MENORES, 800 KILOGRAMOS DE HIDRORETENEDOR, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y LA SOCIALIZACIÓN ACERCA DEL USO DE ESTOS FERTILIZANTES CON LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS EN 44 MUNICIPIOS CON DESTINO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 20140510 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.

EL VICERRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS, Y CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de Septiembre de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud del artículo 211 de la Constitución Política de Colombia se permite a las autoridades administrativas delegar en sus subalternos las funciones atinentes a cada uno de ellos, junto con sus responsabilidades.

Que en virtud de la Resolución No. 1464 del 19 de Agosto de 2008, se le otorgan facultades delegatarias al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad la competencia para iniciar trámites para la selección de contratistas.

Que el presente proceso de Invitación Directa se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la UNAD y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la UNAD.

Que la presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

Que la UNAD suscribió Convenio Interadministrativo No. 20140510 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Boyacá y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, está interesada en recibir propuestas para el suministro de 8.000 bultos de 50 kilos de correctivos (roca fosfórica), 12.000 bultos de 50 kilos de materia orgánica (fertilizante orgánico mineral), 1.600 bultos de 50 kg de abono compuesto formulación 31-8-8-2, 1.086 bultos de 50 kg de abono compuesto formulación 15-15-15, 800 bultos de 50 kg de abono compuesto formulación 13-26-6-3, 800 bultos de 50 kg de fertilizante químico compuesto granulado con elementos menores, 800 kilogramos de hidrotenedor, así como la presentación y la socialización acerca del uso de estos fertilizantes con los productores beneficiados en 44 municipios con destino al Convenio Interadministrativo No. 20140510 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Boyacá y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de, conveniencia, factibilidad y la justificación presentada por el Vicerrector de Desarrollo Regional de la UNAD, se hace oportuno ordenar la apertura de una Invitación Pública para tal efecto acorde con los lineamientos de la Universidad, por un valor de: **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, CINCUENTA Y CUATRO MIL, CINCUENTA PESOS (\$864.054.050.00)** M/CTE IVA Incluido.

ZCU

RESOLUCIÓN No. 009557

Que para lo anterior, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 145 Del 21 enero de 2015; apropiación presupuestal que respalda el compromiso resultante de este proceso.

Que podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 9 de 2015 cuyo objeto es: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 8.000 BULTOS DE 50 KILOS DE CORRECTIVOS (ROCA FOSFÓRICA), 12.000 BULTOS DE 50 KILOS DE MATERIA ORGÁNICA (FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL), 1.600 BULTOS DE 50 KG DE ABONO COMPUESTO FORMULACIÓN 31-8-8-2, 1.086 BULTOS DE 50 KG DE ABONO COMPUESTO FORMULACIÓN 15-15-15, 800 BULTOS DE 50 KG DE ABONO COMPUESTO FORMULACIÓN 13-26-6-3, 800 BULTOS DE 50 KG DE FERTILIZANTE QUÍMICO COMPUESTO GRANULADO CON ELEMENTOS MENORES, 800 KILOGRAMOS DE HIDRORETENEDOR, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y LA SOCIALIZACIÓN ACERCA DEL USO DE ESTOS FERTILIZANTES CON LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS EN 44 MUNICIPIOS CON DESTINO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 20140510 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD"

ARTICULO SEGUNDO: La Invitación pública, se efectuará dentro de los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	22 Septiembre 2015		3:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Publicación de Términos de Referencia	22 Septiembre 2015		3:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Observaciones a los Términos de Referencia	22 Septiembre 2015	24 Septiembre 2015	De 9:00 a.m. a 5.00 p.m.	Grupo Jurídico y Contratación, Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23, piso 5
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	25 Septiembre 2015		Hasta las 5:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	1 Octubre 2015		11:00 a.m.	Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23 piso 5.
Proceso de evaluación de las ofertas	1 Octubre 2015	2 Octubre 2015	De 12:00 m a 5 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	1 Octubre 2015	2 Octubre 2015	Hasta las 2 pm.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	1 Octubre 2015	2 Octubre 2015	Hasta las 4.00 pm	Grupo Jurídico Secretaria General de la UNAD
Publicación del informe de evaluación preliminar	5 Octubre 2015		Desde las 8 Am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Contratación

RESOLUCIÓN No. 009557

Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	6 Octubre 2015	8 Octubre 2015	Desde las 8 am hasta las 5 pm	Grupo Jurídico y de Contratación, Secretaria General UNAD Calle 14 sur No. 14-23, piso 5, (vía mail, faxpersonalmente
Respuesta a observaciones	9 Octubre 2015		8:00 a.m. a 5:00 pm	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co/ Contratación
publicación informe de evaluación definitivo y adjudicación	13 Octubre 2015		11:00 am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co/ Contratación

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ventidos (22) días del mes de Septiembre de 2015.

Edgar Guillermo Rodríguez Díaz
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ

Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria UNAD.